

CONVOCATORIA CAS N° 025-2023-DREP-ADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
01	ESPECIALISTA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA-LEGAL

En el marco de la estrategia Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL - DREP



PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 025 -2023-DREP-ADM.RR.HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a **ESPECIALISTA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA-LEGAL,** a fin de implementar la Intervención denominada Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - DREP

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- c. Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "ProyectoEducativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- **m.** Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- **r.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía parala virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".



- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobaciónde la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobaciónde la Directiva № 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE; (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD), mediante el cual se aprobó comoopinión vinculante el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- z. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°111-2023-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".
- **aa.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057".
- **bb.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- cc. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



I. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO						
Órgano o unidad orgánica:	Dirección Regional de Educación Piura					
Nombre del puesto:	ESPECIALISTA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA LEGAL					
Dependencia jerárquica lineal:	Coordinador DREP					
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otro Especicar					
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos					
Actividad:	5006374 supervisión a instituciones educativas privadas					
Intervención:	Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada					
MISIÓN DEL PUESTO						
	elacionadas a la supervisión en materia legal, a cargo de la UGEL, le gestión privada, con el objetivo de asegurar la calidad del servicio					
FUNCIONES DEL PUESTO						
TONGIONES DEL FOESTO						
Brindar asistencia técnica en materia legal a los s orientar e implementar acciones respecto del cun	supervisores de las UGEL de la competencia territorial de la DRE para nplimiento de la normativa vigente.					
Elaborar un plan de trabajo para el monitoreo a DRE, respecto del cumplimiento de las responsal	los supervisores legales de las UGEL de competencia territorial de la bilidades asignadas					
	los supervisores legales de las UGEL de su competencia territorial					
Monitorear el avance del cumplimiento de las me pedagógica.	tas asignadas a cada UGEL, en el marco de la intervención					
	Verificar el cumplimiento de los avances de las acciones de supervisión de las UGEL de la competencia territorial de la DRE, de acuerdo con los lineamientos y/o protocolos establecidos por el Minedu.					
Sistematizar la información reportada por los sup respecto de las acciones ejecutadas y remitirla al	ervisores legales de las UGEL de la competencia territorial de la DRE, Minedu.					
Brindar soporte en la atención de procedimientos gestión privada.	administrativos vinculados a la prestación del servicio educativo de					
Absolver consultas en la temática a cargo						
Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Director(a)/Gerente(a) de la DRE/GRE.						

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Todas las unidades orgánicas de la Dirección/Gerencia Regional de Educación

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN A	ACADEN	/IICA			
Nivel Educative)		B) Grado (s)/ Situación aca puesto	démica y estudios requeridos para el	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Incomp leta	Compl eta	Egresado		Si X
Primaria			Bachiller	Derecho	¿Requiere Habilitación Profesional?
Secundaria			X I muoricencia		Profesional?
Técnica Básic (1 o 2 años)	э		Maestria	No aplica	Si X
Pecnica Superior /2 o			Egresado Titulad	do	
Universitario		X	Doctorado	No aplica]
			Egresado Titulad		

- A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
- Conocimiento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados; y otras normas aplicables a instituciones educativas privadas de Educación Básica.
- Conocimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Monitoreo y/o seguimiento y/o articulación y/o asistencia técnica relacionados a iniciativas y/o proyectos y/o programas

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los programas de especialización nomenos de 90 horas.

Diplomado y/o curso o similares en derecho administrativo y/o de procedimiento administrativo sancionador.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nivel	de Domin	io	Suste	ntado			Nive	l de Dominio	
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	SI	NO	IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos Word; Open Office, Vrite, etc.)		х				x	Inglés	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X				x					
Programa de resentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x				x	*****				
Otros)	х						Observacion	ies,-	-		
).) Cursos Técnicos					Nivel de do					Sustentado	
Cursos		No ag	olica	Básico	Intern	nedio	Av	anzado	+	SI NO	-
									1		
Experiencia gen Indique la cantid Tres (03) años.		al de ai	ños de ex	periencia	laboral;	ya sea	en el secto	or público o	privado.		
Experiencia esp	ecífica	1									
A. Indique el tiem Dos (02) años de sancionadores.	po de exper	experio iencia o	encia req en superv	uerida par isión y/o pro	a el pues ocedimie	sto en ntos a	la función d dministrativ	o la materia os y/o de p	: rocedimi	entos admin	istrativos
B. En base a la e Un (01) año	xperie	ncia red	querida pa	ara el puest	o (parte	A) , se	ñale el tiem	po requerio	lo en el s	sector públi	co:
C. Marque el nive aplica)	el mínir	no de p	ouesto qu	e se requie	re como	exper	encia; ya se	ea en el se	ctor públ	ico o privado	o: (No
Practicante Profesional			riliar o stente X	Especia	Ar	alista		Supervisor / Coordinado		Jefe de Área o	Gerente o
				lista				/ Asesor		Dpto.	Director
		J		IISta				/ Asesor		<i>Ор</i> го	Director
Mencione otros asp	pectos c	omplem	entarios so		to de exper	riencia;	en caso existi		ional para		Director





NACIONALIDAD SI N0 ¿Se requiere nacionalidad peruana? No aplica. Todas las personas extranjeras deberán cortar con la documentación Anote el sustento: migratoria que permita trabajar en el Perú.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, adaptabilidad, análisis y orientación a resultados

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Dirección Regional de Educación-Piura Av. Grau Cuadra 32 S/N Veintiséis de Octubre. Lugar de prestación de servicio:

: 14 de abril de 2023. INICIO Duración del contrato: TERMINO: 30 de junio de 2023.

S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda Remuneración mensual: deducción aplicable al trabajador.

- Modalidad de Trabajo: Presencial.

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48Horas
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni judiciales.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - DREP Av. Grau Cuadra 32 S/N - Veintiséis de Octubre



III.- PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de lospostulantes APTOS .
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS en la etapa de Evaluación Curricular).

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

1.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el Formato A de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del Formato A de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo:1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: Ficha Resumen Curricular formato A (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha).Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el puesto y el lugar de prestación del servicio.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Declaraciones Juradas anexos 05, 06, 07, (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular formato A y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.



Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **Anexo A** (CRITERIOS DEEVALUACIÓN CURRICULAR) de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos puntos y una máxima de Sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitosmínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "NO APTO".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o addendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar de forma obligatoria con copia simple el grado académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula); deberá estar escaneado por ambas caras y consignar la fecha de expedición. De igual manera, deberá contener sellos y firmas legibles.

Para el caso de títulos o grados académicos en el extranjero, para ser considerados, deberán haber sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el Apostillado correspondiente; o se deberá presentar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgado por una Universidad peruana.

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias simples de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.

 Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocadosa la entrevista personal de modo virtual.

• Observaciones:

- a) La información consignada en la etapa de Evaluación Curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.
- b) La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustenteCon documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NOAPTO", por tanto no continuará en el proceso de selección.
- d) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".



3.1.2 Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales seránsustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40

IV.- CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación.

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: **Evaluación Curricular.**
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad y Deportista calificado de Alto Nivel.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre queel postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total.

Bonificación por Discapacidad.

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y hayaadjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del



certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

• Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgara la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar concopia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayanestablecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %



CUADRO DE MÉRITOS

PUI	ATA	JE POR ETA	PΑ	ıs	PUNTAJE TOTAL		BON	IFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Tota	al	NO	CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	-	Entrevista personal	= Puntaje Tota	al	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	-	_	Entrevista personal	= Puntaje Tota	al	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+		-	Entrevista personal	= Puntaje Tota	ı	+	Si Corresponde Bonificación por Deportista calificado de alto Nivel	= Puntaje Final

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su
 vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el
 régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud
 de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



Así mismo, el GANADOR deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016- GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DELA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no remite la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario, según orden de mérito, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismoplazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidadpodrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

V.- OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Cargo
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal tomándosele una captura de pantalla.



VI.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

<u>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</u> **Veintiséis de Octubre, marzo del 2023.**





CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS Nº 025-2023

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (https://www.gob.pe/regionpiura-dre)	Del 20 al 31 de marzo 2023	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 4:00pm	03 y 04 de abril 2023	Mesa de partes virtual de la DREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	05 y 06 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	07 de abril 2023	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de Evaluación Curricular de manera Virtual en el siguiente correo: convocatoriasdrep.cas21@gmail.com Horario: 8:00am a 2:00pm	10 de abril 2023	Mesa de partes virtual de la DREP
Publicación de Resolución de Reclamos Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	11 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	11 de marzo 2023	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales. Modalidad Virtual.	12 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	12 de abril 2023	Comité de Evaluación
Firma de Acta de Adjudicación Oficina de Recursos Humanos – DREP Horario:10:00am	13 de abril 2023	Administración de Recursos Humanos
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los Resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	14 de abril 2023	Administración de Recursos Humanos

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollará de forma virtual al siguiente enlace: https://www.gob.pe/regionpiura-dre





ANEXO A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS 025-2023

		Descripción	Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3	•	
	a.2	Título Profesional Universitario de (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera es a fin al requisito mínimo requerido).	4		
a) Formación Académica	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formació	n académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 24 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.	10	10	
	c.1 Experi	iencia General Minima requerida	10		
	c.1.1	De 02 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2	12	
	C.2 Exper	iencia Específica Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	3	3	
	•	PUNTAJE TOTAL			

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, <u>según la con</u> vocatoria.					
Puntaje	32				
mínimo					
Puntaje 60					
máximo	80				





ANEXO B PLAZAS VACANTES

Especialista Dirección Regional de Educación Piura - LEGAL

DRE/UGEL	Número de PEAS	Remuneración
DRE-PIURA	1	4,500.00
TOTAL	1	





FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

				(ind	icar Puest	o que Postula(O	BLIGATORIO)			
DNI O CE N°:					O CAS N° (HHPUEST(025-2023-DREP- O:				
			2504		10404					
Formula la preser	ato Doclaración IIII	rada, en virtud al p		LARACIÓN JU		artículo IV dol Tít	ulo Proliminar de	Na Lov Nº 27	7/// 1	ov dol
Procedimiento Ad	ministrativo Gener	rada, en virtud ar p ral, sujetándome a terior se comprueb	las responsabil	lidades civiles,	penales y a	administrativas qu	ue correspondan	, en caso de d	que me	ediante
1. DATOS PERSO	ONALES									
Apellidos y Nom (en mayúscula)	bres									
Lugar de Nacimi	ento									
Fecha de Nacim	iento (Día/Mes/Aí	ño)								
Dirección Actua										
Departamento / Provincia / Distrito		o								
Estado Civil										
Teléfono celular										
Teléfono fijo										
Correo electróni	со									
Lugar de Presta	ción del Servicio:									
BONIFICACIÓNE	S DE LEY:		DOUE OON H	NA FOUIO (W)	DE 050 5					
Ponificación por	oor poroonal Licon	nciado de las Fuerz	RQUE CON U	NA EQUIS (X)	DE SER E		or Discapacidad			
Bornincacion por	(10 %		as Amadas				5 %)			
S	I	NO			SI NO					
2. FORMACIÓN A	ACADÉMICA									
ESPECIFICAR		FEOUR DE	EODESO UNIO	/EDOITABIO	NIOTITU					
		FECHA DE	EGRESO UNI	VERSITARIO (JINSTITU	10			N° de	Folio
	DIA		MES				AÑO			
ESPECIFICAR										
FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFE: ESPECI		MES/AÑO DESDE HASTA		AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMEN DE SUSTE		N° de Folio
					22322	111.017				
		i	i							

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EX	ΡF	RI	F٨	ICI	Δ	GF	NF	ER/	ΔI·

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA: PUI	EDE AGREGA	R CELDA	S DE EXPEI	RIENCIA		TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA					

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA: PUL	EDE AGREGA	R CELDA	S DE EXPEI	RIENCIA		TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA					

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA:	





ANEXO Nº 05 Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	identificado/a con DNI Nºy con domicilic
en	; mediante la presente
DECL	LARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
Ratifi	ico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que
se pu	dieranderivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la
DRE-I	Piura y/o UGEL considere pertinente .
	dedede
	Filma





ANEXO Nº 06 Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual

Yo, Identificado/a con DNI № y con domicilio
BAJO JURAMENTO lo siguiente:
No haber sido denunciado por violencia familiar
No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
No tener proceso por violencia familiar.
No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
No haber sido sentenciado por violencia familiar
No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
atifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades
viles y/openales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo
asible de cualquier fiscalización posterior que la DRE – Piura y/o UGEL considere pertinente.
da 20
dededede

Firma





ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

10,	identificado/a con DNI Nº	y con domicilio
en		; en virtud del principio de
Presunción de veracidad previsto en los ar	tículos IV numeral 1.7 y 51º del Texto Único	o Ordenado de la Ley Nº 27444,
Ley del Procedimiento Administrativo Gen	eral, sujetándome a las acciones legales o	o penales que correspondan de
acuerdo a la legislaciónnacional vigente, D l	. ,	
3		
SI NO Me une parentesco alguno	de consanguinidad, afinidad, o por razón de	matrimonio o uniones de hecho
con persona quea la fecha viene prestand	o servicios en la Dirección Regional de Ed	lucación de Piura y/o Unidad de
Gestión Educativa Local de	Ç	•
Sobre el particular consigno la siguiente inf	formación:	
	GRADO DE	OFICINA EN LA QUE
NOMBRES Y APELLIDOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS
NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	
	PARENTESCO	
	PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	

Firma

